

AYUDAS INDUSTRIA 4.0 2023	
CONVOCATORIA	Resolución Orden <a href="#">IND/22/2023</a> , de 20 de marzo de 2023.
ORGANISMO FINANCIADOR	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio
FINALIDAD	<b>Subvencionar los proyectos</b> que consistan en la <b>incorporación de tecnologías</b> que contemplen simultáneamente soluciones de hibridación del mundo físico y el mundo digital, de comunicaciones y tratamiento de datos, y de inteligencia y gestión intra-empresa o interempresas situados en un nivel <b>TRL 5 a 9</b> ambos incluidos.
BENEFICIARIOS	<b>Empresa</b> , cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, y sean titulares en Cantabria de una de las actividades económicas relacionadas en el <a href="#">artículo 2 de las bases reguladoras</a> .
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>a) <b>Servicios de consultoría:</b> área de ciberseguridad, cloud computing, big data y analytics, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, sensorización, diseño y fabricación aditiva y de comunicación para la conectividad de sistemas y teletrabajo.</p> <p>b) <b>Activos inmateriales:</b> software relacionado con aplicaciones de gestión del sistema productivo, logístico o comercial, plataformas colaborativas, soluciones de inteligencia y control, tecnologías de comunicaciones, computación y cloud y ciberseguridad, licencias de teletrabajo. Gastos de adquisición de la propiedad industrial.</p> <p>c) <b>Activos materiales:</b> hardware, elementos de comunicaciones para la conectividad de sistemas, equipos de teletrabajo, sensorización, robótica, realidad aumentada, sistemas de realidad virtual, visión artificial, diseño y fabricación aditiva, sistemas embebidos, automatización avanzada, así como los equipos productivos necesarios para la implementación de la solución objeto del proyecto.</p> <p>d) <b>Gastos derivados de informe auditor de cuentas</b></p>
FINANCIACIÓN	Subvención con intensidad máxima de <b>75 %</b>  Presupuesto subvencionable del proyecto: 30.000 € - 400.000 € (máx. 200.000 € subvencionados por empresa en 1 o varios proyectos)
PLAZO SOLICITUD	Hasta el <b>2 de mayo de 2023</b> .
EJECUCIÓN	Plazo de ejecución del proyecto a partir del <b>01/01/2023</b> hasta el <b>30/06/2024</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	<p>a) Características e impacto en el negocio de la empresa y procesos: máx. 30 pts.</p> <p>b) Interés del proyecto: máx. 15 pts.</p> <p>c) Impacto en la competitividad de la empresa: máx. 15 pts.</p> <p>d) Viabilidad técnica y económica: máx. 20 pts.</p> <p>e) Bonificación por transferencia de tecnología: 5 pts. Utilización y colaboración externa, 10 pts. Colaboración con 2 o más entidades.</p> <p>f) Bonificación Cuenca Besaya, Campoo-Los Valles: 10 pts.</p> <p>g) Bonificación PYME: 5 pts.</p> <p>Debe alcanzarse un mínimo de 50 pts.</p>
OTROS DATOS DE INTERÉS	<ul style="list-style-type: none"> <li>o <b>Concurrencia competitiva.</b></li> <li>o Subvenciones superiores a 10.000€ deberán habilitar en la web del beneficiario un <b>apartado de transparencia</b> con las retribuciones anuales e indemnizaciones de los órganos de administración.</li> <li>o Presupuesto de la convocatoria: 1.500.000 €</li> </ul>

Para más información, contacte con nosotros: [marta.romay@apriasystems.es](mailto:marta.romay@apriasystems.es)